Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAI

DIGECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SELFTE

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 027/2021/SIPOT en la sesión celebrada el 22 de marzo del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02362/20
VALIDO HASTA:	17 de Abril de 2021

Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General d Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedición forestales descritos a continuaci	le Desarrollo Forestal Sustent XI del Reglamento Interior di ón del Certificado Fitosanitar	table, 133 y 134 e la Secretaría c	del Reglamento lel Medio Ambie	de la Ley Gene ente y Recursos	ral de Desa Naturales y	rrollo Forestal el Manual de
X Definitivo Temporal				Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social:						
Reg. Fed. de Caus. :						
Domicilio:						
C.P. :			Teléfono:			
Localidad:			Estado:			
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Haya, Fagus sylvatica			Cantidad: 300000			
Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ			Destino dentro del país: MORELOS			
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			País de Procedencia: ESPAÑA (REINO DE)			
Aduana de salida (Solo para impor	taciones temporales):		Destino fuera de México:			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. El inspector deberá verificar que el contenido de humedad no sea mayor al 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.						
FIRMA: An4700pdltl71eyN287JMLl793gp6FnLJbDE2HsZcr04Dn8fnehmTEl3xKsQXmY+Vr2JW8BefoeECjPxGrP3jijJFN+qrqUsqYGfTTSyjM6aYoVk64Rfdnx1zzWy7k4tqpMttCNqzT7MDFUmumgx6900	gqWCbx8+veEvPkf8ZMnOzr8l9qL/ f6oAN57SwX2anV1MvbNYNE4e3 ledCrfOQlbDJCFO9CY8Vf+XtVdYh z+jMZ+vALlxxquj5HADGgVO+m06	G7TReZuGq9NpisJ HuW3JfVoaK1vspp	5ttgsH YQkdh coD			
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANI						
PUESTO: Directora de Salud Forestal Con fundamento en el artículo 16 frat Fitosanitario de Importación cumple subproductos forestales conforme a Desarrollo Forestal Sustentable publ En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláctico	cciones VII y IX de la Ley Federal la misma función que la Hoja de lo establecido en los artículos 1- <u>icada en el Diario Oficial de la Fe</u> aria Forestal en s y enfermedades y han cumpl	I de Procedimiento requisititos fitosa 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju y te ido con los requis	nitarios para la in fracción V y 113 p <u>inio de 2018.</u> eniendo a la vist	nportación de mate árrafo segundo de a los productos a	erias primas, la Ley Gene rriba descrit	productos y ral de os. Se constata
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empres	sa
NOMBRE VEIRING SELVER						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:			
			19 de Octubre de 2020			